



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL  
PUBLICACION PERIODICA

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PD-TAM-009 09 21  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Julio de 1999

NUMERO 58

## SUMARIO

Tomo CXXIV	Junio 21 de 1999	Núm. 58
------------	------------------	---------

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

TARIFAS QUE se Autorizan para aplicarse a partir del mes de junio del presente año en Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCATORIA 009, relativa a la Licitación Pública para la Construcción del Libramiento Oriente (Acceso al Puente Internacional en Reynosa, Tam.- (ANEXO)

Pág.

1

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

TARIFAS QUE se autorizan para aplicarse a partir del mes de junio del presente año en Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 17 de junio de 1999.

H. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

COMAPA REYNOSA.

PRESENTE.-

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En atención a la solicitud presentada por esa Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente al establecimiento de las nuevas tarifas que deberán aplicarse por concepto de servicios prestados por el Organismo, para cubrir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio de 1999 y con base a lo establecido por los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, remito a ustedes las tarifas que se autorizan para aplicarse a partir del mes de junio del presente año.

### - AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

RANGOS M3	DOMESTICO	COMERCIAL	RANGOS M3	INDUSTRIAL I	INDUSTRIAL II
0-10	18-06	39-17	0-10	43.87	73.34
11-20	1.87	4.13	11-20	4.62	8.26
21-30	2.16	4.58	21-30	5.13	9.15
31-40	2.43	5.19	31-40	5.81	10.37
41-60	2.67	5.69	41-60	6.38	11.39
61-80	3.01	6.05	61-80	6.77	12.10
81-110	3.12	6.61	81-110	7.41	13.23
111-151	3.34	7.19	111-151	8.05	14.38
151.200	3.68	7.76	151.200	8.69	15.53
201.250	4.03	8.34	201.250	9.34	16.68
251-MAS	4.54	8.91	251-300	9.98	17.83
			301-350		18.98
			351-400		19.55
			401-500		21.28
			501-750		24.15
			751-1000		26.45
			1000-MAS		28.75

Por el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.

Las tarifas autorizadas permitirán al Organismo mantener su economía en términos similares a los reflejados durante el año de 1998, es decir, son incrementos necesarios para cubrir los habidos en los insumos diversos, tales como materiales y mano de obra, con motivo del fenómeno inflacionario.

La presente autorización y sus términos sólo podrán modificarse mediante dictamen de esta Secretaría.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, LIC. EDUARDO GARZA GONZALEZ.-Rúbrica.

---

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

---

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 633/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO GARZA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 31 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2056.-Julio 10 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 682/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO GAYTAN MENDOZA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

2057.-Julio 10 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 410/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GARZA PRO VIUDA DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 de 1998.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2058.-Julio 10 y 21.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 265/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad por Usucapación o Prescripción Positiva, promovidas por la C. HORTENCIA DEL ANGEL JUAREZ en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente:

A).-La adquisición de la propiedad por Usucapación del bien inmueble que aparece a nombre del señor PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA, cuyos datos de registro son: Sección I, No. 37253, Legajo 746 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de octubre de 1980.

B).-Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la escritura de la propiedad del inmueble que aparece a nombre del C. PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ MOTONAGA en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., cuyos datos del registro ya han quedado previstos en el punto que antecede.

C).-La declaración judicial que la prescripción positiva del lote del terreno se han consumado a favor de la suscrita con motivo de su posesión desde hace más de doce años en concepto de propiedad, pública, pacífica y de buena fe. Cuyo lote de terreno que posee de acuerdo a sus medidas y colindancias y superficie son las siguientes:

La C. Hortencia del Angel Juárez en concepto de propietaria del lote de terreno No. 23, de la manzana 002, sector I, sección colonia, región El Blanco, del municipio de Ciudad Madero, Tam., con superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 M., con lote 24; al Sur, en 30.00 M., con lote 22; al Este, en 10.00 M., con calle 15a.; al Oeste, en 10.00 M., con lote 18. Se ordenó publicarse los Edictos que por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.

Se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la publicación del último Edicto, a fin de que acuda a este Juzgado a contestar la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2084.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SEÑOR

FEDERICO DE LEON RAMOS.

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 815/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A. Por auto de fecha junio once del presente año, se ordenó se emplazara a los demandados por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele para que presente su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado. A quienes se les reclama: A).-El pago de la cantidad de \$ 278.641.52 pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; B).-El pago de la cantidad de \$38,096.98 pesos (TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 98/ 100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses normales; C).-El pago de la cantidad de \$65,697.89 pesos (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; D).-La ejecución judicial y vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Esquema Ahorro Vivienda para Adquisición base de la acción y de las garantías otorgadas en el mismo; E).-El pago de los gastos y costas judiciales, originados por la tramitación de esta demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2085.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de junio de este año, dictado dentro del Expediente número 1013/97, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Mejía Martínez, en su carácter de

Endosatario en Procuración de Liborio García Núñez, en contra de EDUARDO PIÑA LARA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio:

Un bien inmueble y sus construcciones, ubicado en la calle Emiliano Zapata de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la sección III, No. 1449, Legajo 29, de fecha 28 de abril de 1997, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con superficie total de 854.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, con calle Emiliano Zapata; al Sur, 20.00 metros, con Virginia Cepeda de C. (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual. al Este, en 42.71 metros con Norma E. Pensado A., Budarh (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual); al Oeste, en 42.71 metros, con Eduardo Piña (por falta de fuentes informativas no se comprobó propietario actual) .

Y por el presente Edicto que se publicará tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, así como en las puertas edl Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Ocampo, Tamaulipas, convocándose a postores interesados en el presente Remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$154,666.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintitres de agosto del presente año a las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 22 de junio de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

2086.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

SERVICIOS INTEGRADOS DE PRODUCCION

ANIMAL DEL NORTE, S. A., a través de quien

legalmente lo representa.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y siete, se ordenó la radicación del Expediente número 302/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada de Banpaís, S. A., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$21,250.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. b).-El pago de los intereses moratorios que se pactaron en el documento base de la acción, que se encuentran vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, c).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación da esta ciudad, así se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones de carácter personal, por cédula .

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 1999. -El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2087.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 792/95, promovido por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza, Endosatario en Procuración BANPAIS, S. A., en contra del Licenciado JAVIER GARZA BUENTELLO Y MADERERIA LA CENTRAL, S. A. DE C. V., mismo que a continuación se describe:

Terreno urbano, que se ubica en Calle Héroes de Nacozari esquina con Isauro Alfaro, Lotes 307 y 308, Manzana 31, Zona Centro de esta Ciudad, con una superficie de 876.12 M2, (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 82.25 metros con Lotes 1000, -0001, 1002 y 1003; AL SUR: En 82.05 metros con Calle Héroes de Nacozari; AL ESTE: En 16.00 metros con Calle Isauro Alfaro y; AL OESTE: En 7.00 metros con Calle César Tópez de Lara.- Con las siguientes características urbanas: Zona Comercial, con un 85% de índice de saturación en la zona, con una población normal, tipos de construcción dominante: Locales comerciales de mampostería de mediana y buena calidad, con los servicios municipales de red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público.

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 2537, Legajo 51, Sección I, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JAVIER GARZA BUENTELLO.

Con un valor pericial de \$ 1,662,400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Se han fijado LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DIA SEIS (6) DE AGOSTO DE (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble descrito, ordenándose publicar Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, come en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan a la misma, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata.

Es dado el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica. - C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2088.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veintisiete de mayo de este año, dictado dentro del Expediente número 730/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Internacional, S. A., en contra de GAUDENCIO GARCIA GARCIA Y OTRA, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en este Juicio, ubicado en en lote número 12, manzana 46, sección II, Avenida Niños Héroes esquina con calle Artículo 123 de la ciudad de Río Bravo, Tam., con una superficie de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con lote 11; al Sur, en 20.00 M.L., con Avenida Niños Héroes; al Este, en 20.00 M.L., con lote 24, y al Oeste, en 20.00 M.L., con calle Artículo 123. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección IV, No. 1144, Legajo 23, de fecha 16 de mayo de 1997, municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce roras del día cuatro de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 3 de julio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2089.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 211 /95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo, Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. LEONOR ALICIA VAZQUEZ SALDAÑA y BERNABE ROMERO GALVAN, se ordenó sacar en tercera Almoneda de Remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción en él edificada, ubicado en la calle Puerto Progreso número 110, del Fraccionamiento Los Cedros en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote número 7, manzana número 8, con construcción de dos niveles con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.00 metros, con lote número 6; al Sur, 18.00 metros, con lote número 8; al Este, 9.35 metros; con lote número 19; al Oeste, 8.35 metros, con calle Puerto Progreso. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, número 106936, Legajo 2139, de

fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; el inmueble tiene una superficie de 150.30 M2 (ciento cincuenta metros con treinta centímetros cuadrados), el cual tiene un valor pericial de \$191,375.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado Civil en turno y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tam., convocándose a postores y acreedores a la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo el día (17) diecisiete de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado sin sujeción a tipo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 04 de junio de 1999.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

2090.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil

##### Séptimo Distrito Judicial

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. PIOQUINTO RUIZ BARRON.

DOMICILIO IGNORADO.

Poor auto de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley y bajo el número 195/999, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio promovido por Leonor Lozano Colchado en su contra.

Y por este Edicto que se publicará POR TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los Estrados de este Juzgado, se emplaza a USTED para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2091.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de junio del año en

curso ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 330/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. licenciados Jesús Martín Rivera Maldonado e Isaías Pineda Olivares, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Alfonso Limas Sánchez en contra de GRABIEL GAMERO BARRERA; mismo bien consiste en:

CASA HABITACION DE UNA Y DOS PLANTAS, Lote número 21, de la manzana 46, sección I, del Fraccionamiento Río Bravo en la calle Hermosillo número 221 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con los siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con lote 20; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 22; al Oriente, en 10.00 M.L., con calle Hermosillo; al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 4; el cual está valuado por la cantidad de \$142,060.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/ 100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día seis de agosto del año en curso, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Río Bravo, Tam., 28 de junio de 1999.

2092.-Julio 14, 17 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SR. FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 449/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ENRIQUETA NAVARRO GAYTAN, en contra del señor FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2123.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ROSA ISELA CABRERA ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 440/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Marcelino Esparza Lomas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del señor Miguel Esparza Reyes, en contra de la señora ROSA ISELA CABRERA ORTIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ROSA ISELA CABRERA ORTIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2124.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. JOVITA BUSTOS SAMANIEGO.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ordenó la radicación del Expediente número 910/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EUSEBIO SANCHEZ RENTERIA en contra de usted, así como la publicación de un Edicto tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad y en los Estrados de este Tribunal, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 13 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA -Rúbrica.

2125.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1999.

C. MACRINA ZAMORA VAZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto del 22 de junio de 1999, ordenó la radicación del Expediente número 480/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato de Compra-Venta, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Nulidad de Cesión de Derechos otorgada por la C. MACRINA ZAMORA VAZQUEZ y en consecuencia NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

B).-El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2126.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de junio del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 161/998, que promueve el Lic. Amado Lince Campos, apoderado jurídico de Banca Cremi, S. A., en contra de JESUS ANGEL REGALADO CERDA, JUANA EDITH SALINAS DE REGALADO y OLGA CERDA SALINAS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Ing. Villarreal No. 200 esquina con calle Rubén, Fraccionamiento Reynosa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, calle Ing. Villarreal; al Sur, igual medida, bte 32; al Oriente, 50.00 metros, lote 2; al Poniente, igual medida, calle Rubén, con superficie total de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 3720, Legajo 75, Sección I, de fecha 21 de febrero de 1985, municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a

postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 7 de septiembre del año en curso a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/ 100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 21 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2127.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. ELVIRA ESTRADA HERRERA Y

RAYMUNDO VARGAS VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 483/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ELVIRA ESTRADA HERRERA Y RAYMUNDO VARGAS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 295,958.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 89/100 M. N), por concepto de suerte principal, del contrato de apertura de crédito simple celebrado ante mi representada y los hoy demandados, en virtud de haberse dado por /vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de dicho contrato.

b).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada al día 20 de marzo de 1998 más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de la cantidad de \$ 17,436.75 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M. N), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de julio de 1996 a febrero de 1998, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

d).-El pago de la cantidad de \$ 2,388.88 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/00 M. N.), por concepto de Prima de Seguro, vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

e).-El pago de la cantidad de \$ 42,920.86 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESO 86/100 M. N.), por concepto de pago mensual vencido, correspondientes a 20 meses comprendidos del mes de julio de 1996 a febrero de 1998.

f).-El pago adicional convenido en la Cláusula Sexta, correspondiendo este importe a 24 meses comprendidos de febrero de 1996 a enero de 1998.

g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados, se dispuso emplazarlos y notificarlos por medio de Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, haciendo saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Es dado a los un días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- El SEcretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2128.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. ING. JOSE ROBERTO HERRERA TREVIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha tres (3) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), dictado dentro del Expediente 302/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La cantidad de \$542,285.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, 07/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado ante mi representada y el hoy demandado, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia, el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la Cláusula Décimo Quinta de dicho contrato.

b).-El pago de los intereses ordinarios que se generen sobre saldos insolutos de la suerte principal, calculados al tipo pactado, de conformidad a lo que establece la Cláusula Quinta, del contrato celebrado por mi representada con el demandado, en base a la certificación de adeudo fechada al día 6 de abril de 1999, hasta la total liquidación del adeudo.

c).-El pago de la cantidad de \$76,772.79 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 79/ 100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos, devengados por el período comprendido del mes de julio de 1996, al mes de marzo de 1999, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes.

d).-El pago de la cantidad de \$ 3,554.19 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/ 100 M. N.), por concepto de prima de seguro vencida hasta la fecha de la certificación del estado de cuenta exhibido, más las que se sigan venciendo en términos del presente contrato, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.

e).-El pago de la cantidad de \$104,683.44 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS

44/100 M. N.), por concepto de treinta y tres meses vencidos, comprendidos del mes de julio de 1996 a marzo de 1999.

f).-Los pagos adicionales que se generen convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato celebrado por mi representada con los demandados, hasta la total liquidación del adeudo.

g).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo deberá publicarse en la puerta de este Juzgado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentar su contestación a la demanda en el término de 60 (sesenta) días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

ATENTAEMNTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2129.-Julio 17, 21 y 24.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 402/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora LIBRADA MOLINA TORRES DE MORENO.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2130.-Julio 21.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 254/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA SALAZAR FLORES y MANUEL ROMERO VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2131.-Julio 21.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado. Con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente No. 1207/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELDINA LIGAS BRAVO, denunciado por Delfino Zaleta Castillo. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 11 de 1997.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2132.-Julio 21.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VIRGINIA HERRERA SANCHEZ, bajo Expediente número 424/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2133.-Julio 21.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.,**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario



a bienes de MARTHA FRANCISCA HERNANDEZ ROSAS bajo número de Expediente 295/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2134.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad; dio por radicado el Expediente número 454/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN QUIÑONES BERNAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2135.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 155/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ADOLFO TREVIÑO SALAS, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2136.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMIREZ ZUNIGA, bajo número de Expediente 125/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que, dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2137.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo número de Expediente 496/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. HECTOR SANCHEZ MAYA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Para lo anterior se da el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MA. ANTONIETA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2138.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 300/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NICOLASA AVILA SILVA, promovido por Darío Vázquez López.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2139.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó radicar el Expediente número 515/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR RAUL GONZALEZ HINOJOSA, denunciado por María Lorenza González García, ordenándose la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten dentro del término de quince días a deducir sus derechos. Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2140.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 296/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AGUIRRE VILLARREAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son: "El Bravo" o "la Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2141.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado el Expediente número 522/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO GONZALEZ ROSTRO por denuncia de los CC. Lidia San Agustín Ramos y Juan Manuel González San Agustín. Se ordenó convocar con los que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2142.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Frago, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABEL DIAZ ESCOBAR, bajo el número de Expediente 471/99, convocando a presuntas herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (19) diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. (199).-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2143.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. .****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:**

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 479/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELOY ELEJARZA GARZA, denunciado nos Sonia Elejarza Yáñez. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2144.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 344/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENOVEVO SANTOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2145.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha marzo diecisiete del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 232/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODULO CARRILLO DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2146.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 341/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMON RODRIGUEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2147.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 523/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VICTORIA MARTINEZ ARAUJO VIUDA DE VIDAURRI.

Por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., julio 9 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2148.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 193/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CELEDONIO NEVAREZ RODRIGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2149.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La ciudadana Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 237/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA BARRON VIUDA DE GARIBAY, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2150.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Carlos, Tam.,**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de este mes, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil número 22/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO JUAREZ, vecino que fue del Ejido La Unión Morales, de este municipio y promovido por el señor Pedro Juárez Quintero.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

Can Carlos, Tam., a 2 de julio de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto. C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2151.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Giiilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA VALERO HERNANDEZ DE HERNANDEZ, bajo el Número 545/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2152.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto

de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 497/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORLANDO PEREZ LOZOYA, denunciado por Norma Linda Arellano Vda. de Pérez.- por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventora del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 1999.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2153.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, seradicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado el Expediente Número 576/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS CASTILLO NAVA, denunciado por María de Lourdes Rodríguez Valdez, ordenando el C. Juez de Autos Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por UNA SOLA VEZ, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará como esta ordenado, se hace la Convocatoria de Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre de 1998.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2154.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de julio del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 579/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELVIA ORNELAS ECHARTEA, denunciado por Francisco Valle Ornelas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convóquese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que

se presenten a Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2155.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 95/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MALTAZAR GARCIA GARCIA, promovido por María Josefa Jiménez de los Santos, ordenándose publicar Edicto, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil Suplente en Funciones por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

2156.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FLORENCIO MARTINEZ PEREZ, bajo el número de Expediente 433/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen ante este Juzgado, a deducir los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de dicha publicación.-Doy fe.

Se expide el presente a los (24) veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. (1999).-Doy fe.-El C. Secretario Habilitado, LIC. JAME GOMEZ SALINAS.-Rúbrica.

2157.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas. Ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMALIA AZUA VDA. DE ECHAZARRETA, bajo el número de Expediente 587/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días de su última publicación. Se expide el presente a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2158.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente número 507/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELQUIADES CASTILLO PERALTA, denunciado por Rebeca Celsa Castillo Derflinger.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEL ECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretaria, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2159.-Julio 21.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL MORENO HERNANDEZ, bajo el Expediente No. 311/99, ordenó publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior expido el presente a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2160.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 401/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TIJERINA RODRIGUEZ, denunciado por Armando y Manuel Tijerina Velasco, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó al promovente Armando Tijerina Velasco, como Interventor de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 28 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2161.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente 581/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO BALBOA MARTINEZ, promovido por Gregorio Balboa García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten al Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

2162.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de junio de 1999, se ordenó la

radicación del Expediente 577/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO SUSTAITA HERRERA, promovido por Pura Adela Villarreal Treviño.

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y anexos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ V.-Rúbrica.

2163.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 460/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CASTILLA AGUILAR, ordenándose publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.

Se expide el presente Edicto, en Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2164.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El C. Licenciado Hilarlo Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 547/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. BENITA MARTINEZ MORALES, promovido por Demetrio Martínez Hernández, ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. MANTE, Tam., 08 de junio de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2165.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO RIVERA LUGO, bajo el número de Expediente 360/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días siguientes contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2166.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS HERNANDEZ BETANCOURT, bajo el número de Expediente 543/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días siguientes a su última publicación. Se expide el presente a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2167.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha diez (10) de junio del presente año (1999), ordenó la radicación del Expediente número 262/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CAROLINA DE LA FUENTE CASTRO, denunciado por Jorge de la Fuente Castro.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su

caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17-junio-1999.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

2168.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 305/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS TOVAR CORDOBA, denunciado por Pedro Almaraz Reyna; y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó el denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2169.-Julio 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 478/999, relativo al Juicio Intestado a bienes de LEONARDO VALDEZ PA LACIOS, denunciado por Yolanda González Tamez viuda de Valdez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 1 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2170.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 251/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ARELLANO ORTIZ y JOSEFINA MORALES MOYEDA, denunciado por Miguel Arellano Morales y Otros, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días; contados a partir de la última publicación.

Se designó al promovente Miguel Arellano Morales, como Interventor de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2171.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de junio de 1999.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de junio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 320/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER SALAZAR BOTELLO, promovido por Benjamín Orozco.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2172.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de junio del presente año (1999),

ordenó la radicación del Expediente 521/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA ALVAREZ TINAJERO, promovido por María del Pilar Guerrero Alvarez.

Y por el Presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contado a partir de la publicación del último Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio de 1999.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2173.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam,****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 517/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN DARIO YAN QUIJANO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2174.-Julio 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente número 262/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Víctor Manuel Sánchez Camargo, en contra de MIGUEL PEREZ CERVANTES y ALICIA MIRANDA IBARRA DE PEREZ, consistente en:

Predio urbano y construcción, ubicado en Privada Cuitláhuac No. 116, Colonia Quetzalcoatl, Cd. Madero Tamaulipas. Características urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y calle de alumbrado público, y calle de terracería. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación, de uno y dos niveles de mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 70%. Población: Normal. Terreno Tramo de calle, calles transversales limítrofes y



orientación: Medidas y Colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 15.00 M., con lote 10; al Sur; en 15.00 M., con lote 8; al Este, en 10.00 M., con lote 12; al Oeste, en 10.00 M., con Privada Cuitláhuac. Superficie total: 150.00 M2. Datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 94209; Legajo 1885, de fecha 25 de julio de 1990. Municipio Cd. Madero, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería en PB, que cuenta con dos tipos de construcción: Tipo 1.-Construcción en PB, y Tipo II. Construcción en obra negra. Calidad y Clasificación de la Construcción: Edad aproximada de la construcción: Más de 5 años. Calidad del proyecto: Malo. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizada. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento arena. Plafones: Mortero cemento arena. Pisos: Cemento pulido. Carpintería: Puertas y ventanas madera. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de P.V.C. y cobre ocultas. Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. Vidriería: Semidobles de 3 mm. Cerrajería: Marca comercial. Valor Físico o Directo: Del terreno: Superficie M2 150.00. Valor Unit. M2 \$150.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$22,500.00 Subtotal a) \$22,500.00. De las construcciones: 1.-Sup. M2 20.00. Valor Unit. neto reposición. \$800.00. Valor Parcial \$16,000.00. Tipo 2.-Sup. M2 1 lote. Valor Unit, neto de reposición \$3,500.000. Valor Parcial \$3,500.00 Subtotal b)\$19,500.00 Valor Físico \$42,000.00. Valor Físico \$42,000.00. Total en N. R. \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (23) veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble dado en garantía. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. -Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2175.-Julio 21 y 28. -2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 402/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora LIBRADA MOLINA TORRES DE MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2176.-julio 21 y 31.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 254/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA SALAZAR FLORES y MANUEL ROMERO VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2177.-Julio 21 y 31.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto en curso, el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 671/98, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GARCIA VIUDA DE RODRIGUEZ, denunciado por Blanca Arminda Leal de Ruiz, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo.

Se designó a la denunciante como Albacea Testamentaria.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2178.-Julio 21 y 31.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 454/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN QUIÑONES BERNAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 16 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2179.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 344/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENOVEVO SANTOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2180.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A JUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha marzo diecisiete del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 232/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEODULO CARRILLO DOMINGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2181.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A JUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 341/999,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMON RODRIGUEZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2182.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 517/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN DARIO YAN QUIJANO.

Plúblquese este Edicto dos veces die zen diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2183.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 523/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora VICTORIA MARTINEZ ARAUJO VIUDA DE VIDAURRI.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 9 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2184.-Julio 21 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 217/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR BARRERA GARCIA, quien falleciera el día 12 de enero de 1999, en la Cd. de Mission, Texas, Estados Unidos, habiendo tenido su último domicilio en calle J. M. Palacios número 307 Poniente, en Ciudad Mier, Tamaulipas. Y es promovido por Armandina Barrera Barrera viuda de Barrera.

Y por este Edicto que se deberá publicar por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo el décimo día hábil después de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de julio de 1999. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2185.-Julio 27 y 31.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha junio veinticuatro del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 748/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Manuel Galván Almedarez, Endosatario en Procuración del Licenciado Eduardo Montemayor Casillas, en contra de CALIXTO MORA MEDINA, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor los derechos de propiedad que le corresponde al demandado respecto del bien inmueble objeto del presente Juicio, que a continuación se precisa:

Inmueble consistente en una fracción de terreno con su construcción existente que mide 16.80 metros de frente por 37.58 metros de fondo, colindando AL NORTE con el Solar Siete; AL SUR con la Calle Canales; AL ORIENTE con el Solar 5 y AL PONIENTE con la Avenida Manuel M. Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5606, Legajo 115, de este Municipio de fecha veintiocho de febrero de 1994.- Y por el presente Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, se convoca a postores rematándose en Pública Almoneda y al Mejor Postor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del 50% de la cantidad de \$ 430,602.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio fijado por los peritos al inmueble que se ordena rematar, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Tribunal tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., junio 30 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2186.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

DESIDERIO CERDA MUÑOZ Y

TOMASA FRAGOSO ZAMORA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto. Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, radicó el Expediente Número 504/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de USTEDES y al pretender cumplimentar el auto de radicación el Actuario adscrito a esta Juzgado asentó que en el domicilio señalado para ello no radicaban y que se ignoraba su domicilio, por lo que a solicitud de la parte actora en auto de fecha uno de marzo del año en curso (1999) se ordenó emplazar a USTEDES por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación y en los Estrados de este Juzgado, comunicándoles la interposición de la demanda en su contra y mediante la cual se les requiere por el pago de la cantidad de \$ 144,417.98 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto y demás prestaciones a que refiere la demanda, y que se le concede el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del Edicto para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo.- Asimismo, se les hace saber la obligación que tienen de señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hacen, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán mediante Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AVALA SOLORIO.-Rúbrica.

2187.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LAS EMPRESAS:

"FERTILIZANTES DEL NORESTE, S. A. DE C. V."

y GRUPO INMOBILIARIO "EL GALEON", S. A. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y por Ministerio de Ley, en proveído de

fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 313/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada "Banca Cremi" Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Cremi, en contra de las Empresas sus representadas y otros, y en virtud de que el demandante manifestó ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, ordenó se les emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y estrados de este Juzgado, por medio del cual se hace de su conocimiento la interposición del Juicio Ejecutivo Mercantil en su contra y otros, así como que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto deberán comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra si así conviniere a sus intereses, así como deberán designar domicilio para oír y recibir las subsecuentes notificaciones y en caso de no hacerlo éstas se les harán en los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias de traslado respectivo.-Doy fe.

Se expide para su publicación en la forma ordenada a los un día del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2188.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de marzo de 1999.

AL C.

JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho la radicación del Expediente Número 711/98, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por María Imelda Meléndez González en contra de JOSE GUADALUPE BARBOZA MONTIEL, y toda vez que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento y notificación a la prenombrada persona en virtud de que no se localizó en esta Ciudad, según constancias que obran en autos, de informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el C. Delegado de la Policía Preventiva de esta Ciudad, se ordena por auto de fecha once de marzo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas haciéndosele saber al demandado que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2189.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial de Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 622/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del C. FLORENCIO GALLEGOS LEAL, consistente en:

Casa habitación, ubicada en calle Mississippi No.892, Colonia Las Américas en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno, y de construcción 68.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 23; al Sur, en 7.50 M., con calle Mississippi; al Este, en 16.00 metros, con lote 54, y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 52, propiedad de FLORENCIO GALLEGOS LEAL, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 30182, legajo 604, Sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento del público, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) diez horas del día (23) veintitres de agosto del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2190.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 870/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL. Se dictaren los siguientes:

### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic.

Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de CESAR ANTONIO GUTIERREZ LOZANO y MARTHA ELVIA ELIZONDO VILLARREAL, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 103, de la Colonia Minerva, de esta ciudad. De guiones reclama el pago de \$ 125,026.47 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 47/ 100 M. N.), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

#### INSERTO.

Tampico, Tamaulipas, a los tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se desconoce el paradero y domicilio actual de los demandados, emplácese a los mismos por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días. En la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe. -Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

El suscrito Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Tampico, Tamaulipas, hago constar que siendo las . . . . horas del día . . . . de marzo, se llevó a cabo la . . . . . Notificación por Estrados, tal y como está ordenada en autos.-Doy fe.-Firma ilegible.

2191.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

#### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, radicó el Expediente número 839/98, Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ. Se dictaron los siguientes:

#### ACUERDOS

Tampico, Tamaulipas, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Bilbao Vizcaya México, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Juicio Hipotecario en contra de JESUS AMADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calles Puebla y Tamaulipas, departamento 102, de la colonia Minerva de esta ciudad. De quienes reclama el pago de \$ 125,026.49 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 49/ 100 M. N.), como suerte principal, y demás prestaciones que se le reclaman. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invocan. Se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo depositario judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y

documentos de debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado emplácese y córrase traslado a los demandados haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurra ante este Juzgado a producir su contestación, si tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471 472, 531, 532-, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas. - Doy fe.

**INSERTO**

Tampico, Tamaulipas, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, toda vez que de autos consta que se ignora el domicilio de JESUS AMADOR RODRIGUEZ y LUDIVINA SILVA FERNANDEZ, empláceseles por medio de Edictos publicados tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, a fin de que a partir de la fecha de la última publicación se apersonen ante este Juzgado a producir su contestación, teniendo para ello el término de (60) sesenta días, en la inteligencia de que los documentos base de la acción se encuentran en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para lo cual se expide el presente a los cinco días de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2192.-Julio 21, 24 y 28.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este H. Juzgado, el Expediente Número 462/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información AD-PERPETUAM, promovidas por Juanita Castillo Sánchez, a fin de que se declare por resolución Judicial que ha adquirido por prescripción positiva el inmueble compuesto por una superficie de 355.00 M2, ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 1915 de la Colonia Cavazos de esta ciudad y mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.70 M. L. con propiedad de Rosa Martínez Martínez, AL SUR en 8.00 M. L. con la Calle Juan de Dios Peza; AL ESTE en 45.10 M. L. con propiedad de Miguel Careaga; AL OESTE en 45.30 M. L. con propiedad de Rafael Cavazos Delgado, en virtud de haberlo poseído por el tiempo y con los requisitos que la Ley establece para que opere dicha prescripción adquisitiva. Ordenando el Ciudadano Juez Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia la publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en El Mañana de Reynosa, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días para los efectos legales correspondientes.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam . a 15 de junio de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1954.-Junio 30, Julio 10 y 21.-3v3.

**AGRICULTORES Y DESTILADORES UNIDOS, S.A. DE C.V.**

**Av. México 151, Col. Del Carmen, Coyoacán**

**04100 México, D.F.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

SE PUBLICA EL BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1999

ACTIVO		PASIVO	
IVA acreditable	6,356.93	Ctas. Por pagar intercompañía	393,377.23
Deudores diversos	9,034.55	Imptos. Derechos/Cuotas por pagar	1,100.00
<b>Total Circulante</b>	<b>15,391.48</b>	<b>Total Circulante</b>	<b>394,477.23</b>
		<b>Total Pasivo</b>	<b>394,477.23</b>
Depósitos en garantía	30.41	Capital Social	35,000.00
Terrenos	325.00	Reserva legal	760.01
Maquinaria y equipo	1,642.19	Resultado ejercicios anteriores	(405,824.27)
Actualización activo fijo	2,987,846.36	Exceso o Insuf. Por actualización	2,987,846.36
Dep. Acum. Maquinaria y equipo	(1,642,19)	Utilidad o pérdida	(8,666.08)
<b>Total Fijo</b>	<b>2,988,201.77</b>	<b>Total Capital</b>	<b>2,609,116.02</b>
<b>Total Activo</b>	<b>3,003,593.25</b>	<b>Total pasivo más capital</b>	<b>3,003,593.25</b>

PROTESTO LO NECESARIO.

México, D. F. a 17 de mayo de 1999

**Lic. Agustín López Padilla**

Rúbrica.

Delegado.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Coordinación General Técnica**

**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 009**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO ORIENTE (ACCESO AL PUENTE INTERNACIONAL KM. 4+220 A KM. 5+420), EN REYNOSA TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054002-010-99	\$750 Costo en Compra NET \$700	27/07/1999	29/07/1999 9:30 horas	28/07/1999 13:00 horas	09/08/1999 12:30 horas	12/08/1999 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Requerido
00000	Libramiento Oriente (Acceso Internacional km. 4+220 a km. 5+420)	23/08/1999	31/12/1999	\$ 2,150,000.00

\* Ubicación de la obra: REYNOSA, TAM..

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Torre Gubernamental 5° piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo C.P.87090 Victoria, Tamaulipas con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio de 1999 a las 9:30 horas en: Torre Gubernamental 2° piso, ubicado en: Boulevard Praxedis Balboa, Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas

\* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el lugar de ejecución de los trabajos, solicitar información en el teléfono 01-(1)312-80-25., C.P. 88560 Reynosa, Tamaulipas.

\* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 9 de agosto de 1999 a las 12:30 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de agosto de 1999 a las 12:30 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 12 de agosto de 1999 a las 9:30 horas en Torre Gubernamental, 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. S/n, Colonia Hidalgo, C.P:87090, Victoria, Tamaulipas.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30%.

\* Se podrán subcontratar partes de la obra.

\* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia



**Cd. Victoria, Tam. Miércoles 21 de Julio de 1999.**

---

certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.

\* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

\* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado, y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a la convocada y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.

\* Solicitar por escrito el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante.

\* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentando la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.

\* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.

\*\*Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 20 de julio de 1999

**LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ**

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

**Rúbrica**